

USHUAIA 5 de Agosto de 2022

CONCEJO DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2022 Hs. 10:10
Numero:	30 Fojas: 2
Expte. N°	CONVOCACION CONSTITUYENTE
Girado:	
Recibido:	

Señoras y señores
Convencionales Constituyentes
de la ciudad de Ushuaia
Presente

PEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

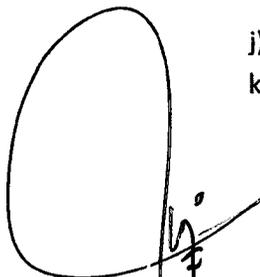
De nuestra mayor consideración:

Como vecinos, estudiantes, profesores, profesionales del campo de la Cultura, reunidos en las carreras Tecnicatura en Gestión Sociocultural y Tecnicatura en Gestión Cultural, del Instituto de Nivel Terciario "Ciudad de Ushuaia" N° 11, valoramos este momento histórico de contribución a las modificaciones a realizarse sobre la Carta Orgánica Municipal de manera participativa.

Solicitamos se tenga en cuenta la contribución de la cultura en la diversidad que caracteriza a nuestra comunidad considerando:

- a) Reconocer a las instituciones y protagonistas hacedores de la cultura en un artículo específico.
- b) Reconocer los aportes a la economía local, abriendo el registro de industrias creativas.
- c) Reconocer el derecho a la cultura por parte de los vecinos y habitantes de la ciudad y aseguro a su accesibilidad.
- d) Teniendo en cuenta las competencias del municipio explicitar la responsabilidad de generar infraestructura y equipamiento adecuado garantizando espacios, instituciones y prácticas culturales. (Art. 37º)
- e) Incorporar la cuota presupuestaria destinada a la ejecución de proyectos culturales que concretan políticas públicas sobre el sector.
- f) Promover la participación de los vecinos y habitantes en expresiones culturales comunitarias, otorgando la visibilidad y reconocimiento de las acciones de los gestores culturales y socioculturales.
- g) Expresar el reconocimiento de la competencia del municipio en el campo de la cultura específicamente.(Art. 38º)
- h) Promover políticas públicas destinadas al campo de la cultura y la economía que construyen este sector.
- i) Reconocer en la planificación urbana el equipamiento e infraestructura destinada a las expresiones culturales como nexos de la fragmentación que provocan los barrios del ejido municipal. (Arts. 48º y 49º)
- j) Incorporar el valor del patrimonio cultural tangible e intangible de la ciudad.
- k) Promover la contribución del campo de la cultura transformando a la ciudad en anfitriona y creativa como destino turístico.

Sin otro particular saludamos muy atte.


Floriano Mauricio
DNI 4.992.811


Liliana
24750872


Alondra
Bellido


Estela


Perez Pamela
38825406


Gabriela
20051PSP.


Laura


Ruth Jones
387 234099

TE de contacto

Mesilva
TE. 2901 645777
mesilva@umtds.edu.ca